

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1021 SALAMANCA

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca anuncia:

Que el procedimiento concursal número concurso ordinario 818/2009 referente al concursado "Wes Tormes, S.L.", por auto de fecha 19 de octubre de 2010, ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 21 de julio de 2010, por no haberse presentado ninguna propuesta.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 12 de noviembre de 2010.
3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.
4. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Salamanca, 19 de octubre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A110000569-1